



# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS VARIOS PARA EL CLIENTE ALOJADO EN EL PARADOR DE TURISMO DE GRANADA BAJO RÉGIMEN DE INTERMEDIACIÓN.

## 1.-OBJETO

Contratación de la gestión de servicios turísticos a clientes alojados en el Parador de Turismo de Granada bajo régimen de intermediación.

El Parador de Granada dará la información precisa al cliente alojado, cuando así lo requiera, de las condiciones y precios de los servicios turísticos que tiene interés en contratar y el cliente procederá a la adquisición de los mismos, previo pago a la empresa adjudicataria del servicio objeto de contratación, Siendo el parador mero intermediario entre el cliente y la agencia. El parador cobrará una comisión a la agencia adjudicataria en concepto de intermediación.

El objeto de este contrato está dividido en dos lotes, los cuales, se adjudicarán de forma independiente.

La división de lotes es:

LOTE 1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VISITA GUIADA EN GRUPO O PRIVADA A LA ALHAMBRA LOTE 2: CONTRATACIÓN DE RESERVA DE ENTRADAS DE ESPECTACULO EN TABLAO FLAMENCO EN LAS CUEVAS DEL SACROMONTE

El licitador deberá indicar claramente en su oferta el lote o lotes a los que licita.

## 2.-NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

Ante la falta de medios propios y dada la naturaleza especializada de los servicios a realizar, es necesaria la contratación de una empresa especializada para atender a los requerimientos de servicios turísticos varios, por los clientes alojados en el Parador de Granada.

## 3.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

LOTE 1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VISITA GUIADA EN GRUPO O PRIVADA A LA ALHAMBRA:

- SERVICIO DE VISITA GUIADA EN GRUPO A LA ALHAMBRA, los clientes del Parador que soliciten este servicio compartirán la guía con un grupo organizado. En este servicio está incluido el coste de las entradas.

La visita constará de tres partes:

- Parte I – Palacios Nazarés
- Parte II – Jardines del Generalife
- Parte III - Alcazaba

Duración aproximada de la visita: mínimo 3 horas.



# PARADORES

Hotéles & Restaurantes 1928

- SERVICIO DE VISITA GUIADA PRIVADA A LA ALHAMBRA, los clientes del Parador que soliciten este servicio dispondrán de un guía privado. En este servicio está incluido el coste de las entradas.

La visita constará de tres partes:

- Parte I – Palacios Nazaríes
- Parte II – Jardines del Generalife
- Parte III - Alcazaba

Duración aproximada de la visita: mínimo 3 horas.

## LOTE 2: CONTRATACIÓN DE RESERVA DE ENTRADAS DE ESPECTACULO EN TABLAO FLAMENCO EN LAS CUEVAS DEL SACROMONTE

- RESERVA DE ESPECTÁCULO FLAMENCO incluyendo 1 consumición: Los clientes del Parador que soliciten este servicio sólo tendrán derecho a disfrutar del espectáculo de baile además de 1 consumición de bebida por persona.

Contenido del espectáculo: El espectáculo constará con 2 partes:

Parte I: Representación de una Zambra gitana

Parte II: Representación de más palos del Flamenco

Duración: mínimo 1 hora.

## 4.- CRITERIOS TECNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN

### REQUISITOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN PARA EL LOTE 1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VISITA GUIADA EN GRUPO O PRIVADA A LA ALHAMBRA

- Relación detallada de las personas que van a desarrollar de manera efectiva el trabajo contratado especificando el nombre, categoría profesional y currículum profesional.
- Se propondrán un mínimo de 10 guías turísticos que se encuentren en posesión del Título de Guía Oficial de Turismo en Andalucía según Decreto 8/2015 de 20 enero, regulador de Guías de Turismo de Andalucía y cumplimiento de las obligaciones incluidas en el mismo. Se deberá acreditar presentando copia del título oficial.
- Al menos 5 de los guías deberán ser Licenciados en Historia del Arte, debiendo acreditarlo con su título oficial.
- Acreditación de que todos guías presentados disponen del carnet con código QR concedido por el Patronato de La Alhambra y el Generalife.
- Idiomas: El licitador deberá presentar una declaración responsable que acredite el dominio de los idiomas:
  - Español e inglés para el caso de las visitas guiadas con acceso en grupo que podrá ser compartido o simultáneo en algunos casos.
  - Español, Inglés, Francés, Alemán e Italiano para el caso de las visitas guiadas privadas.



# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

## 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de su firma, el mismo podrá ser objeto de prórroga, pero en todo caso, la duración total del contrato y sus prórrogas, si las hubiere, no excederá de 5 años.

## 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las propuestas se valorarán de acuerdo a criterios económicos más ventajosos con una ponderación del 100%.

## 7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es: 1.110.830,25 euros (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las cuatro posibles prórrogas.

Se establece como base de licitación precios unitarios máximos por servicios turísticos por lote y un porcentaje de comisión mínima por servicio contratado neto.

## 8.- JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA A APLICAR:

Se valorarán y puntuarán los siguientes aspectos, sobre un total de 100 puntos:

Desglosado en:

### A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS VARIOS AL CLIENTE ALOJADO.....25 Puntos.

LOTE 1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VISITA GUIADA EN GRUPO O PRIVADA A LA ALHAMBRA

LOTE 2: CONTRATACIÓN DE RESERVA DE ENTRADAS DE ESPECTACULO EN TABLAO FLAMENCO EN LAS CUEVAS DEL SACROMONTE

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula, por lote:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta del lote}) / (\text{precio estimado anual de licitación por lote})]) * 25$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción  $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación}))$  será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (25), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.



# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta económica y respecto al precio máximo de licitación.

B) PORCENTAJE DE COMISIÓN SOBRE EL VOLUMEN TOTAL FACTURADO NETO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS VARIOS, PARA PARADORES .....HASTA 75 PUNTOS

LOTE 1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VISITA GUIADA EN GRUPO O PRIVADA A LA ALHAMBRA

LOTE 2: CONTRATACIÓN DE RESERVA DE ENTRADAS DE ESPECTACULO EN TABLAO FLAMENCO EN LAS CUEVAS DEL SACROMONTE

Se valorará positivamente a los licitadores que oferte un mayor porcentaje de comisión sobre el volumen total facturado neto por prestación de servicios turísticos varios por lote. Para poder licitar, las empresas deberán presentar un porcentaje de comisión mínima del 10% por servicio turístico y lote. Los licitadores que no alcancen este porcentaje mínimo de comisión quedarán fuera del proceso de contratación.

El licitador que oferte y acredite el mayor porcentaje de comisión sobre el volumen total facturado neto por prestación de servicios turísticos varios obtendrán la puntuación máxima, repartiéndose la puntuación, al resto de licitadores, de modo proporcional, obteniendo 0 (cero) puntos los licitadores que oferten un porcentaje de comisión sobre el volumen total facturado neto por prestación de servicios turísticos varios igual al 10%.

Madrid, 20 de febrero de 2020.

Fdo.: Marian Montero Cuadrado  
Directora del Parador de Granada

Fdo.: Carlos Martínez  
Director Operativo